



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 235/2018

VISTO:

El Memorándum N° 395/18, emanado del bloque M.P.F. del Concejal Alejandro G. NOGAR, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 13 de noviembre de 2018, bajo el N° 1021;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, el Concejal Alejandro G. NOGAR solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal el curso de capacitación denominado "Soporte Vital Básico" que se realizará el día sábado 17 de noviembre, en las instalaciones del Salón I.P.R.A. "Héroes de Malvinas", sito en Perito Moreno 168 de esta ciudad de 9:00 a 13:00 hs., en el cual se abordarán las técnicas de maniobras de cómo hacer RCP Básico y la utilización de dispositivo portátil llamado DEA (desfibrilador externo automático);
que el curso es organizado por el Sr. BATISTA, Néstor Fernando, Secretario Provincial de la Federación Argentina de Guardavidas, Guardavidas y Seguridad de Playas y Natatorios Comisión Provincial Buenos Aires y La Plata, Técnico Superior en Radiología; el Licenciado en Enfermería, Sr. LOZANO, José Alberto y el Dr. CASAS, Franco Gonzalo;
que la intención de la ONG, Federación Argentina de Guardavidas, nucleadas en CTA Autónoma de Bs. As. Y con representación en nuestra provincia, es convocar a todos los GUARDAVIDAS que residan en la provincia de Tierra del Fuego, para trabajar en conjunto con otras agrupaciones y proponer una constante capacitación al personal auxiliar en todos los establecimientos deportivos;
que es de fundamental importancia que la mayor cantidad de personas conozca las técnicas de reanimación básicas, si todos supiéramos identificar los síntomas previos y realizar las maniobras de resucitación cardiopulmonar básicas lograríamos reducir en gran medida el número de personas que fallecen por infarto de miocardio;
que la técnica del RCP combina respiración boca a boca y compresiones cardíacas. La respiración boca a boca suministra oxígeno a los pulmones de la persona, mientras que las compresiones cardíacas mantienen la sangre oxigenada circulando hasta que se puedan restablecer la respiración y las palpitations cardíacas. Las prácticas incluyen la apertura de la vía aérea, comprobación de la respiración, masaje cardíaco y ventilaciones;
que saber RCP puede significar la diferencia entre la vida y la muerte;
que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado del presente.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal el Curso de Capacitación denominado "Soporte Vital Básico".

Artículo 2°.- HACER entrega del presente Decreto a la Federación Argentina de Guardavidas (Bs. As.) y al Director del Sanatorio Fueguino.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 13 de noviembre de 2018.
Lb/FR

Lic. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande, TDF

ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande, TDF

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas